

<b>FECHA</b>	22/07/2022	<b>2022</b>	<b>COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>135</b>
<b>NIVEL</b>	Todos los Niveles y Modalidades			
<b>EMITE</b>	Consejo Escolar			
<b>DESTINO</b>	Aspirantes a cargos de porteras/os y peones de cocina			
	<b>INSCRIPCIÓN AUXILIARES A LOS LISTADOS 2022/2023</b>			

**Se informa todas/os las/los aspirantes a cargos de porteras/os y peones de cocina 2022/2023 que el día 1° de agosto del 2022 se abrirá la inscripción/reinscripción en toda la provincia de Buenos Aires, on line, a través del portal del ABC.**

Las/los aspirantes podrán inscribirse/reinscribirse de acuerdo a su condición o interés en:

- 1) Listado General
- 2) Listado de Veteranos de Guerra de Malvinas
- 3) Listado de Personas con Discapacidad
- 4) Listado de Personas travestis, transexuales y transgénero.

**REINSCRIPCIÓN (Aspirantes que se hayan inscripto/reinscripto en agosto/septiembre de 2021)**

Deberán ingresar a su cuenta del ABC y verificar toda la información ya consignada. Si fuera correcta deberán aceptar y si figurara incompleta o errónea, deberán rechazar. Podrán subir **únicamente** la documentación que avale lo que deban **agregar** o lo que haya que **corregir**, entre el 1° de agosto y el 1° de septiembre a través del portal del ABC.

**El tiempo trabajado en establecimientos educativos** que NO les figuren, o que deban agregar deberán acreditarlo subiendo foto/s del cuaderno de actuación o nota de la escuela. En ambos casos debe figurar: día, mes y año de inicio y día, mes y año de finalización del/los período/s, firma y sello de algún integrante del equipo directivo.

Se asignará **0,50 puntos por cada año de reinscripción correlativa** en los listados de aspirantes.

**INSCRIPCIÓN (Aspirantes que se inscriban por 1° vez o, NO se hayan inscripto/reinscripto en agosto/septiembre de 2021)**

Deberán registrarse en el portal ABC entre el 1° de agosto y el 1° de septiembre creando un usuario. Para ello, ingresará a [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar) seleccionará "Ingreso para usuarios", "Registrar NUEVO Usuario". En esa instancia subirán la documentación pertinente para la inscripción, a saber:

**Certificado de antecedentes penales de Nación actualizado, (NO constancia en trámite).** Para tramitarlo deberán sacar turno en

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>

**Certificado médico actualizado de aptitud psicofísica emitido por autoridad sanitaria nacional, provincial o municipal.**

## Por **ANTIGÜEDAD**

**En Servicios Educativos de la Dirección General de Cultura y Educación** de la Provincia de Buenos Aires se asignará **0,50 puntos por cada mes desempeñado**. (Si tuviera tiempo trabajado en establecimientos educativos deberán subir foto/s del cuaderno de actuación o, nota de la escuela. En ambos casos debe figurar: día, mes y año de inicio y, día, mes y año de finalización del/los período/s, firma y sello de algún integrante del equipo directivo).

**En Servicios Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires:** se computarán a razón de **0,40 puntos por cada año**, debiendo subir la correspondiente certificación de servicios, rubricada por el Directivo del mismo.

**En Servicios Educativos de Gestión Estatal o Privada, reconocidos o incorporados de otras jurisdicciones, sea nacional, provincial o municipal:** se computarán a razón de **0,30 puntos por cada año**. La antigüedad será certificada por los Directores de los servicios, con autenticación de las autoridades de la cual dependen.

### **Antigüedad EN SERVICIOS NO EDUCATIVOS:**

De Gestión Pública: se computarán a razón de 0,25 puntos por año desempeñado. Avalarán la acreditación subiendo las constancias certificadas y autenticadas por la autoridad del organismo del cual depende.

De Gestión Privada: se computarán a razón de 0,15 puntos por año. La acreditación de estos antecedentes la realizarán únicamente subiendo los certificados oficiales válidos para aptitud jubilatoria, (lista sábana de Anses).

**Puntaje por domicilio** los domiciliados en el Distrito en el cual se inscriben, se les **adicionará 5 puntos**. Esta circunstancia la acreditarán subiendo copia legible del DNI de ambos lados.

### **Puntaje por estudios:**

**Estudios primarios completos** se les otorgarán **5 puntos** en cualquier modalidad. Para el caso de haber cursado con la modalidad EGB (Educación General Básica) se les considerará estudios primarios completos a aquellos que hayan aprobado EGB 1 y EGB 2 (1° a 6° año).

**Estudios secundarios en cualquier modalidad** se les adicionará **diez (10) puntos**, se deberá adjuntar analítico, título y certificaciones reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación.

Para quienes acrediten un año completo de estudios secundarios y suban constancia de alumno regular actualizada de cursada correspondiente al siguiente año, se les asignará **un (1) punto por año cursado**.

Quienes hayan **culminado** sus estudios terciarios y/o universitarios se les adicionará **cinco (5) puntos**, deberá subir certificado analítico, títulos y certificaciones. Si el título obtenido es inherente a la tarea para la cual se postula, se le asignará un puntaje de **diez (10) puntos**. En caso de que el aspirante cuente con más de un título – cualquiera sea su naturaleza- recibirá dos (2) puntos por estudio adicional.

**Capacitación en los Centros de Formación Profesional** de la DGCyE, de DIPREGEPE, de la Dirección de Educación Agraria, Ministerio de Salud o Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en alguno de los siguientes cursos que se detallan y en los que se vinculen a la tarea que desarrollan, se les otorgarán **cinco (5) puntos**, deberán subir los títulos y certificados reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación:

- ✓ COCINERO COMEDORES ESCOLARES.
- ✓ MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- ✓ LIMPIEZA INSTITUCIONAL.
- ✓ EL TRABAJO DEL AUXILIAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- ✓ ELABORACION Y CONSERVACION DE CARNES Y EMBUTIDOS.
- ✓ ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
- ✓ COCINERO PARA RESTAURANTE. MÓDULO I. BÁSICO
- ✓ COCINERO PARA RESTAURANTE MÓDULOS II Y III.
- ✓ ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE SOJA.
- ✓ GESTIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR  
(dictado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires).

En el caso que algún aspirante cuente con más de un curso, se le otorgará dos (2) puntos más por cada curso adicional.

San Justo, 22 de julio de 2022